

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1er Concurso de Cafés Alta de Calidad del Huila
Mayo 11 de 2021

MARCO GENERAL

El Departamento del Huila buscando la sostenibilidad del sector cafetero en asocio con La Institucionalidad cafetera continuará empoderando al productor, buscando su productividad y rentabilidad.

En este sentido para este 2021 en el marco de la 1ra Feria de Internacional de Café, Cacao y Muestra Agroturística, creará un espacio para que los productores de café del Huila participen con la entrega de lotes al 1er Concurso de Cafés de Alta Calidad del Huila.

Este Concurso de la Alta Calidad de Café, es una apuesta institucional que generara un alto impacto en la calidad de vida de los cafeteros y sus familias en el departamento.

Este concurso es una apuesta a la continua profundización en el segmento de cafés especiales por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), que también fortalece el ingreso del productor al reconocer primas e incentivos por calidad que permitan vender el café a mayores precios en el mercado nacional e internacional.

Así las cosas, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), de conformidad con los parámetros legales y contractuales, y en el marco de los términos y condiciones aquí establecidas podrá en cualquier momento dentro del lapso de desarrollo de este concurso modificar algunas condiciones, las cuales serán comunicadas y publicadas debidamente para conocimiento de todos los participantes y caficultores en general.

1. Objeto:

Este Concurso Departamental de café seleccionará los mejores cafés producidos a lo largo del año 2021 en los diferentes municipios del departamento del Huila, y cuyo juzgamiento estará a cargo de un panel de expertos reconocidos en la industria cafetera.

2. Lugar y fecha:

En virtud de las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, y buscando no afectar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes, y en concordancia con la emergencia sanitaria prorrogada mediante el Decreto No. 000222 del 25 de febrero de 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario adoptar medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID -19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, adoptando para el efecto varias medidas encontrándose dentro de ellas “la prohibición de los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas” .

Que atendiendo a estas medidas y garantizándose todos los protocolos de bioseguridad, el desarrollo del proceso de catación se adelantará de manera presencial, contándose para ello con un panel de expertos.

Así mismo si las condiciones lo permiten podrán participar los cafeteros finalistas en el evento de premiación, garantizándose igualmente para el efecto todos los protocolos de bioseguridad; pero de no ser posible por circunstancias puntuales generadas por la pandemia, este evento se llevará a cabo de manera virtual.

EL 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA DE CALIDAD DEL HUILA, se realizará en las siguientes fechas:

Fecha de acopio del café:

La fecha de acopio de cafés estará comprendida entre el 15 de mayo al 23 de julio de 2021. Todos los cafés deberán ser entregados entre este periodo de tiempo por parte de los productores a las Cooperativas de Caficultores o proveedores inscritos ante Almacafé

Una vez recibidos los cafés por parte de las Cooperativas de Caficultores y proveedores inscritos ante Almacafe, en el periodo estos tendrán plazo hasta las 16:00 horas del 31 de julio de 2021 para la entrega de estos cafés a Almacafe.

Los lotes que no sean entregados antes de dicha fecha, no estarán participando en este concurso.

Organización:

EL 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA estará organizado y coordinado por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, a través de la Gerencia Comercial. En el desarrollo del Concurso podrá contarse con la vinculación de algunas entidades públicas y/o privadas

3. Condiciones para participar:

En el 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA participan los productores de café del Departamento del Huila; personas naturales o jurídicas con fincas cafeteras en el Huila debidamente identificadas en el Sistema de Información Cafetera SICA, cuyos lotes de café deben ser producidos en territorio huilense.

4. Categorías de Participación:

Se realiza categorías de participación: Microlotes

Cafés Lavados

Cafés Semilavados - Honey

Cafés Naturales

Nota aclaratoria 1: Se permite la participación de un lote de café por productor (persona natural o jurídica) registrado en SICA

5. Volúmenes y condiciones de calidad exigidas:

a) Cafés de proceso Lavado:

- Cantidad: de 320kg a 400kg de café pergamino seco.
- Máximo 1% defectos del primer grupo. Máximo 1% de broca. Máximo factor de rendimiento de 90 (medida tomada sobre muestra de café pergamino). Humedad entre 10-11,5% (medida tomada sobre muestra de café pergamino).
- Precio con base en la fórmula vigente de la Federación FR 94 Y BONIFICACION DE \$25.000 por carga o la bonificación del programa RFA, UTZ o 4C con FNC, no se tendrá en cuenta la bonificación del programa FLO.

b) Cafés de proceso Honey/Semi-Lavado:

- Cantidad: de 320kg a 440kg de café pergamino seco.
- Máximo 1% defectos del primer grupo. Máximo 1% de broca. Máximo factor de rendimiento de 110 (medida tomada sobre muestra de café pergamino). Humedad entre 10-11,5% (medida tomada sobre muestra de café pergamino).
- Precio fijo 9.500 COP/kg sin ajuste por factor.

c) Cafés de proceso Natural:

- Cantidad: de 400kg a 600kg de café cereza seca.
- Máximo 1% defectos del primer grupo. Máximo 1% de broca. Máximo factor de rendimiento de 170 (medida tomada sobre muestra de café cereza seca). Humedad entre 10-11,5% (medida tomada sobre muestra de café almendra).
- Precio fijo 7.500 COP/kg sin ajuste por factor.

Nota aclaratoria 2: La totalidad de café entregada por el productor, debe tener un aspecto uniforme.

6. Entregas de los lotes participantes y formulario de inscripción *del 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA*

Los productores de café, personas naturales o jurídicas con fincas cafeteras en el Huila que cumplan con los requisitos de acopio deben acercarse a la Cooperativa de Caficultores o proveedores inscritos ante Almacafé y efectuar la entrega del café, en el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 23 de julio de 2021

Los productores cuando adelanten la entrega de sus cafés deberán diligenciar en su totalidad el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA**, que le será suministrado por las Cooperativas de Caficultores o proveedores inscritos ante Almacafé o descargándolo de la página web del Comité Huila, <https://huila.federaciondecafeteros.org/>) documentos que se deberán entregar debidamente diligenciado, firmado anexándose con los respectivos documento que este establezca.

Los lotes presentados en la categoría lavados serán liquidados al precio del día FNC y liquidado con la fórmula de FNC y se reconocerá un sobreprecio de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000) por carga o el sobreprecio de la certificación de mayor valor del programa RFA o 4C FNC, las demás categorías serán liquidados según el **item 5 aparte b y c.**

Una vez los lotes hayan sido entregados por parte de las Cooperativas de Caficultores o proveedores inscritos en Almacafé, se realizará una evaluación preliminar para ingreso del café oficialmente al concurso. Aquí se efectuará la evaluación de calidad física y determinación de taza limpia actividad efectuada por los analistas de calidades de Almacafe.

Los lotes que cumplan los parámetros físico y de taza pasaran a la 1ra Ronda en la cual catadores expertos conformados por personal de calidades de Almacafe, Cooperativas de caficultores y Comité de Cafeteros del Huila , evaluarán a ciegas los cafés que han pasado la evaluación preliminar esta actividad es denominada primera ronda , los cafés que cuenten con un puntaje de **86 puntos o más** en el protocolo de catación SCA, pasaran a la 2da ronda y a su vez recibirán una reliquidación adicional por carga. Lo anterior, como incentivo a reconocer la calidad del café desde el momento del recibo. Los cafés cuya puntuación den inferior a 86 puntos su participación llega hasta ahí, y la FNC como dueña del café dispondrá del mismo para sus compromisos comerciales

Nota aclaratoria 3: Cafés con puntuación igual o mayor a 86 puntos SCA recibirán una bonificación adicional de hasta \$250.000 por carga y pasarán a la 2da ronda.

Lotes cuya puntuación den entre 84 y 85,75 recibirán una bonificación adicional de hasta \$60.000 por carga, y hasta ahí llega la participación de estos lotes en el concurso.

Nota aclaratoria 4: En ambos casos se hará descuento de la bonificación pagada inicialmente al momento de la entrega del café por parte del productor a la Cooperativa o proveedor inscrito en Almacafe.

Se enviará un reporte de evaluación con puntuación y descriptores a todos los caficultores participantes.

Por medio del Coordinador de Cafés Especiales del Comité de cafeteros Huila, Servicio de Extensión, o Cooperativas de caficultores se dará a conocer los cafés que estén sujetos a reliquidación por el sobreprecio adicional a pagar. Lo anterior, como un incentivo a que la calidad que presente el caficultor sea destacada tanto en propiedades físicas como sensoriales.

Nota aclaratoria 5: En ningún caso se recibirán lotes parciales, y la entrega del café debe corresponder a la totalidad del lote participante.

Nota aclaratoria 6: Las Cooperativas de Caficultores o proveedores inscritos ante Almacafe fijará los volúmenes negociados directamente con el área de la Gerencia Comercial de la Federación a través de los programas de aprovisionamiento dispuestos por dicha gerencia y posteriormente hará entrega del café en las bodegas del Almacafé más cercano.

Nota aclaratoria 7: Si los lotes entregados están sujetos a la reliquidación por calidad, se hará el ajuste correspondiente.

Nota Aclaratoria 8: El sobreprecio a pagar se comunicará a los Gerentes de las Cooperativas de manera semanal. En caso de ajustes en sobreprecio, se Informará a los Gerentes de las Cooperativas o proveedores inscritos en Almacafe.

6.1. Formulario de inscripción 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA

Para la participación en el concurso deberá diligenciarse *un formulario de inscripción del 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA* (Ver Formato Anexo 1.) El cual se encuentra colgado en la página web <https://huila.federaciondefeteros.org/>) Estos formularios de inscripción también los podrán reclamar directamente en las Cooperativas de Caficultores, Proveedores registrados ante Almacafe o instalaciones de Almacafe.

El formulario de inscripción será diligenciado por el respectivo participante (ya sea a computador o letra manuscrita) debidamente firmado, allegándose los anexos requeridos por este documento

El formulario de inscripción del 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA, en original firmado deberán ser entregados en la Cooperativa de Caficultores o proveedores inscritos en Almacafe, quienes a su vez lo entregarán a Almacafé.

6.2. Documentos de Inscripción 1ER CONCURSO De CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA

- Formulario de inscripción 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA previa y debidamente diligenciado con las indicaciones presentadas en el punto anterior.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería en caso de ser persona natural. Si es persona jurídica deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a un (1) mes y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

7. Rondas de Evaluación Sensorial de la Calidad del Café, Criterios de Evaluación. Conformación del Panel de Catadores.

Se efectuará de la siguiente manera.

De los lotes recibidos por Cooperativas de Caficultores o proveedores inscritos ante Almacafe se evaluara el cumplimiento de las condiciones exigidas en cada una de las categorías, posteriormente despacharan los cafés con la respectiva documentación a las bodegas de Almacafe más cercana a sus zonas de influencia en el Huila.

7.1. Ronda Preliminar Clasificatoria:

La ronda preliminar clasificatoria tendrá lugar en tres sedes regionales de Almacafe (Neiva, Garzón y Pitalito) en las que se evaluarán los cafés provenientes de las zonas norte, occidente centro y sur del Huila, evaluación efectuada por el personal de calidades de Almacafe:

Solo se evaluará aspectos físicos del grano y taza limpia, actividad efectuada por los analistas de calidades de Almacafe.

Nota Aclaratoria 9: Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda, quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

7.2. Primera Ronda Clasificatoria

La primera ronda de evaluación se realizará con el Protocolo de la catación SCA, ronda en la que estarán participando catadores de Almacafé, Cooperativas de caficultores y Comité de Cafeteros del Huila.

De los resultados de la primera ronda de catación, se seleccionarán los cafés que den en puntaje +86, cafés que clasifican para pasar a la siguiente ronda.

Nota Aclaratoria 10: Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

7.3. Segunda Ronda y determinación escalafón.

En esta segunda ronda, a la cual se presentan todos los cafés +86, un panel de catación conformado por Almacafe, Cooperativas de caficultores, Comité de cafeteros del Huila y la Gerencia Comercial de la FNC área de cafés especiales Craft Coffee, realizará la catación de los lotes de café utilizando el protocolo de catación SCA. De dicha evaluación se definirá el ganador y orden de posicionamiento para entrega de reconocimientos en el evento ferial

Nota Aclaratoria 11: El aseguramiento de la calidad y evaluación sensorial realizada de acuerdo con el Protocolo de Evaluación del 1ER CONCURSO DE CAFES ALTA CALIDAD HUILA, Protocolo de la SCA, tendrá la garantía, seguridad e imparcialidad de que la información obtenida será recogida y almacenada en un archivo para verificación de la respectiva trazabilidad.

Nota Aclaratoria 12: Los lotes de + 86 serán objeto de una segunda evaluación y procederá a escalafonar los ganadores según los puntajes de dichos cafés se enviarán muestras a diferentes clientes de la FNC para su posterior venta en la cual se otorgará reliquidación al productor siempre y cuando se consolide la venta del mismos

Nota Aclaratoria 13: Es importante aclarar que los lotes que no alcancen los 86 puntos en calificación no se enviaran muestras a clientes, la FNC dispondrá de este café para sus compromisos comerciales, sin embargo, se procederá a clasificar estos cafés del mayor puntaje que se obtenga al menor hasta alcanzar un máximo de hasta 40 productores, los cuales podrán recibir reconocimientos de parte de la organización.

Nota aclaratoria 14: De haber empate en puntuación en las calificaciones de los lotes escalafonados, el panel de expertos colocara en consenso sus apreciaciones para dar solución y dar desempate.

Nota aclaratoria 15: Las fechas de las actividades de catación podrán variar dependiendo del flujo del café, esto se comunicará a los participantes del panel de expertos conformado por Almacafe, Cooperativas de caficultores, Comité de cafeteros del Huila y oficina comercial FNC Craf Coffes

Distinciones y Reconocimientos del 1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA, Los organizadores del evento gestionarán un recurso adicional para hacer entrega de reconocimientos a los 40 productores de café según la calidad del grano presentado.

7.4. Distinción de los ganadores

Evento a efectuarse el 4 de septiembre de 2021 en las instalaciones del Recinto Ferial La Voragine del municipio de Neiva, para la entrega de reconocimientos o premios, el cual estará a cargo de los organizadores del evento, en el cual se garantizarán todos los protocolos de bioseguridad, precisando que de no ser posible llevar a cabo este evento por circunstancias puntuales generadas por la pandemia, este se llevará a cabo de manera virtual

8. Promoción y Venta de cafés a clientes:

Los cafés que den +86 en la segunda ronda el área de la Gerencia Comercial FNC Craft Coffee – hará la promoción y venta de los cafés con dichos puntajes y con los 20 mejores se programara un evento de reconocimientos el día 4 de septiembre de 2021 en el recinto ferial La Voragine.

Nota Aclaratoria 16: Las distinciones a los ganadores se reconocerán a través de una reliquidación a la compra del lote de café por calidad dada en calificación +86 en la 2da ronda. Reliquidación total de hasta \$250.000 que se entregará de forma simbólica y el cafetero posteriormente podrá hacerla efectiva en la Cooperativa donde efectuó la entrega de su café (a esta reliquidación se descontara la bonificación inicialmente pagada).

Nota Aclaratoria 17: Sólo los lotes que sean vendidos posteriormente estarán sujetos a la reliquidación adicionales en función de los precios de venta de cuyo valor se descontará al participante los costos involucrados en el ejercicio comercial.

8. DISPOSICIONES VARIAS

La Información contenida en este documento de Términos y Condiciones está destinada únicamente a fines de información general y no constituye ningún consejo. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA no será responsable de daños y perjuicios que se deriven del uso (o la imposibilidad de uso) de esta información, incluida cualquier información incorrecta o incompleta.

Este documento y todos sus contenidos, funciones y características (incluidos, entre otros, cualquier información, texto, muestra, imagen, video y audio, así como el diseño, la selección y la disposición de estos) son propiedad de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y están protegidos por derechos de autor, marca comercial, patente, secreto industrial y otras leyes en materia de propiedad intelectual o derechos de propiedad. Se podrá realizar copias (parciales) del documento para su uso personal. Sin embargo, no se le permitirá utilizar ninguna parte del contenido de nuestro documento para otros fines sin haber obtenido antes nuestra autorización por escrito.

Estos Términos de uso se rigen por la legislación colombiana. Cualquier controversia o reclamación que surja se resolverá ante los jueces competentes de Bogotá, Colombia.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se reserva todos los derechos del logo y/o el nombre del **1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA**

Los participantes- proponentes y/o postores, podrán previa autorización de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, usar, modificar, reproducir, alterar, explotar económicamente, dicho logo y/o el nombre del concurso. Por lo tanto, su uso no autorizado acarrearía consecuencias de carácter penal y/o civil.

Los participantes del concurso podrán ser filmados y fotografiados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, mediante cualquier medio de grabación o filmación, consienten en que su imagen sea por lo tanto grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como bien lo decida. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de Explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a Federación Nacional de Cafeteros de Colombia sin limitación alguna, para los efectos de este concurso y los demás que de ella se deriven con posterioridad y sin límite de tiempo.

Los participantes que se inscriban al **1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA**, *autorizan* indefinidamente, y sin restricción alguna a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para utilizar su imagen personal y/o de los productos o establecimientos en actividades promocionales asociadas a café colombiano y al concurso, para comunicaciones de la Federación sin ningún tipo de restricción y sin lugar a ningún pago o retribución;

Los participantes que se inscriban al **1ER CONCURSO DE CAFES DE ALTA CALIDAD DEL HUILA**, *autorizan* el **Formulario de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad** de la Federación Nacional de cafeteros, en el que autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante “FEDERACIÓN”) para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

En cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y de sus decretos reglamentarios, autorizan, aceptan y reconocen que Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (www.federaciondecafeteros.org / datos.personales@cafedecolombia.com / tel. 3136600) podrá realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, entrega y organización de datos personales, todos ellos de forma parcial o total) conforme a las finalidades establecidas en sus Políticas de Privacidad, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org. Las finalidades incluyen la realizar, promover o permitir actividades promocionales y comerciales asociadas al concurso, así como la entrega de información a los participantes o terceros vinculados al concurso, y las demás relacionadas directamente con esta actividad. La información podrá ser entregada a terceros únicamente en cuanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) saber cómo han sido utilizados; (iii) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones mencionadas; (iv) solicitar prueba de la autorización y revocarla; y (v) presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier inquietud comunicarse con el equipo de Comité de Cafeteros Huila Ivan Alvarez (ivan.alvarez@cafedecolombia.com) Coordinador del Programa de Cafés Especiales teléfono PBX: (+57) (8) 866 1327 / 29 Ext: 112, o la división de la Gerencia Comercial FNC Craff Coffe wouter.mol@cafedecolombia.com.

Aprobó: Wouter Mol Gerencia Comercial FNC- Craff Coffee
Ivan Eduardo Alvarez Lizcano Coordinador Oficina de Cafés Especiales Comité Huila.

ANEXOS:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

NIT 860.007.538-2 - Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 3136600 Correo electrónico: datos.personales@cafedecolombia.com

El abajo firmante autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante “FEDERACIÓN”) para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

La información (que incluye datos generales, de identificación, de ubicación, de contenido socioeconómico, entre otros), es recolectada por la FEDERACIÓN con el objetivo de dar cumplimiento a deberes legales y permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad gremial, particularmente los relacionadas con el

desarrollo, planeación e implementación de actividades, programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la caficultura de Colombia. Estas funciones incluyen gestión de beneficios (financieros o no) para caficultores, gestión de documentos de identificación gremial, desarrollo de actividades educativas, procesos estadísticos, actividades relacionadas con la compra, venta y promoción de café, y la gestión y envío de comunicaciones sobre las actividades desarrolladas por la FEDERACIÓN y sus entidades vinculadas.

El firmante reconoce y acepta que parte de la información entregada puede ser sensible, y expresamente autoriza su tratamiento. Además, autoriza la entrega de la información a entidades privadas y públicas, así como su tratamiento y envío a cualquier país, únicamente en tanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Como titular de datos personales, podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones física y electrónica arriba mencionadas.

Cuando aplique, el firmante autoriza, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad abajo identificados, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.

El abajo firmante declara que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada, y se compromete a informar a la Federación en caso de que esta cambie. Adicionalmente, certifica que entiende el carácter facultativo de las respuestas, así como la normatividad aplicable; particularmente la relativa a datos sensibles (incluyendo los biométricos), datos de menores y transferencia internacional de datos.